



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE AYERBE

275

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ayerbe para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1 398.124,87 €  
 CAPITULO 2 407.001,00 €  
 CAPITULO 3 11.966,00 €  
 CAPITULO 4 14.200,00€  
 CAPITULO 6 409.270,12 €  
 CAPITULO 7 400,00 €  
 CAPITULO 9 104.547,84 €  
**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 1.340.484,83 €**

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1 409.000,00 €  
 CAPITULO 2 24.000,00 €  
 CAPITULO 3 199.033,00 €  
 CAPITULO 4 373.702,83 €  
 CAPITULO 5 3.000,00 €  
 CAPITULO 7 146.749,00 €  
 CAPITULO 9 185.000,00€  
**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.340.484,83 €**

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### FUNCIONARIOS DE CARRERA TOTAL: 1

DENOMINACIÓN GRUPO NIVEL PLAZAS VACANTES  
 Secretaria-Intervención A1/A2 26 1 0

##### PERSONAL LABORAL FIJO TOTAL: 11 (Vacantes: 6)

DENOMINACIÓN PLAZAS VACANTES  
 Auxiliar Administrativo 2 0  
 Operario de Servicios Múltiples 3 1  
 Auxiliar de Biblioteca 1 1  
 Limpiadora 2 2  
 Operario Polideportivo-Dependencias Municipales 1 1  
 Técnico Escuela Infantil de 1er Ciclo 1 0  
 Auxiliar O.I.T. (Ramón y Cajal) 1 1

##### PERSONAL LABORAL TEMPORAL TOTAL: 17

DENOMINACIÓN PLAZAS  
 Auxiliar Administrativo 1  
 Operario de Servicios Múltiples 2  
 Auxiliar de Biblioteca 1  
 Limpiadora 4



Operario Polideportivo-Dependencias Municipales 1  
Técnico Escuela Infantil de 1er Ciclo 2  
Auxiliar O.I.T. (Ramón y Cajal) 2  
Socorrista 2  
Encargada de Comedor 1  
Dinamizador Sociocultural 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ayerbe, 19 de enero de 2017. El Alcalde, Antonio Biescas Gimenez